

| PROVINCIA | UNIDAD | CENTROS                      | NÚM. PLAZAS |
|-----------|--------|------------------------------|-------------|
| GRANADA   | 43013  | ZBS SANTA FE                 | 2           |
|           | 43035  | ZBS PINOS PUENTE             | 2           |
|           | 43116  | ZBS IZNALLOZ                 | 4           |
|           | 43190  | ZBS HUESCAR                  | 1           |
|           | 43201  | ZBS BAZA                     | 14          |
|           | 43212  | ZBS GUADIX                   | 5           |
|           | 43223  | ZBS PURULLENA                | 1           |
|           | 43256  | ZBS LOJA                     | 6           |
|           | 43260  | ZBS MONTEFRIO                | 1           |
|           | 43271  | ZBS ALHAMA DE GRANADA        | 4           |
|           | 43282  | ZBS HUETOR-TAJAR             | 4           |
|           | 43363  | ZBS VALLE DE LECRIN          | 1           |
|           | 43422  | ZBS SALOBREÑA                | 2           |
|           | 43433  | ZBS ALMUÑECAR                | 1           |
|           | 43444  | ZBS ORGIVA                   | 3           |
|           | 43455  | ZBS CADIAR                   | 6           |
|           | 43466  | ZBS UGIJAR                   | 4           |
|           | 43470  | ZBS ALBUÑOL                  | 4           |
|           | 43503  | ZBS GRANADA                  | 1           |
|           | 43514  | ZBS MOTRIL                   | 3           |
|           | 43536  | ZBS BENAMAUREL               | 2           |
| HUELVA    | 53104  | ZBS GIBRALEON                | 2           |
|           | 53196  | ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO    | 1           |
| JAEN      | 63011  | ZBS ALCALA LA REAL           | 2           |
|           | 63033  | ZBS TORREDONJIMENO           | 2           |
|           | 63114  | ZBS MANCHA REAL              | 1           |
|           | 63210  | ZBS LA CAROLINA              | 3           |
|           | 63221  | ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO   | 1           |
|           | 63276  | ZBS CAZORLA                  | 3           |
|           | 63280  | ZBS PEAL DE BECERRO          | 1           |
|           | 63335  | ZBS SANTIAGO-PONTONES        | 3           |
|           | 63346  | ZBS ORCERA                   | 5           |
|           | 63416  | ZBS LINARES                  | 2           |
|           | 63442  | ZBS POZOAICON                | 1           |
| MALAGA    | 73010  | ZBS COIN                     | 3           |
|           | 73021  | ZBS ALHAURIN EL GRANDE       | 3           |
|           | 73032  | ZBS ALORA                    | 2           |
|           | 73043  | ZBS CARTAMA                  | 1           |
|           | 73054  | ZBS ALOZAINA                 | 4           |
|           | 73290  | ZBS VIÑUELA                  | 2           |
|           | 73371  | ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA | 1           |
|           | 73382  | ZBS ALHAURIN DE LA TORRE     | 1           |
|           | 73426  | ZBS ARCHIDONA                | 2           |
|           | 73544  | ZBS ESTEPONA                 | 3           |
|           | 73603  | ZBS MALAGA                   | 1           |
|           | 73673  | ZBS MARBELLA                 | 7           |
| SEVILLA   | 83145  | ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE | 1           |
|           | 83333  | ZBS GUILLENA                 | 1           |
|           | 83473  | ZBS LORA DEL RIO             | 1           |
|           | 83484  | ZBS CARMONA                  | 1           |
|           | 83495  | ZBS LA RINCONADA             | 1           |
|           | 83580  | ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN  | 2           |
|           | 83613  | ZBS LEBRIJA                  | 11          |
|           | 83624  | ZBS LOS PALACIOS             | 4           |
|           | 83635  | ZBS EL SAUCEJO               | 3           |
|           | 83646  | ZBS ESTEPA                   | 6           |
|           | 83661  | ZBS OSUNA                    | 2           |
|           | 83720  | ZBS EL ARAHAL                | 1           |
|           | 83731  | ZBS ALCALA DE GUADAIRA       | 2           |
|           | 83742  | ZBS DOS HERMANAS             | 2           |
|           | 83764  | ZBS SEVILLA                  | 4           |
|           | 83775  | ZBS ECIJA                    | 5           |
| TOTALES   |        |                              | 221         |

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm.

125 de 26 de octubre), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las resoluciones definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, atendiendo al centro donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador-.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Centro donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de Técnico de Salud (Medicamento, Sanidad Ambiental, Educacion para la Salud y Participación Comunitaria, Epidemiología y Programas), Trabajador Social, Administrativo y Cocinero, convocadas por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm.

212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de Técnico de Salud (Medicamento, Sanidad Ambiental, Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Epidemiología y Programas), Trabajador Social, Administrativo y Cocinero dependientes del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Técnico de Salud (Medicamento, Sanidad Ambiental, Educación para la Salud y Participación Comunitaria, Epidemiología y Programas), Trabajador Social, Administrativo y Cocinero convocadas por la Resolución de 21 de octubre de 2005, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Quinto. La designación de los miembros de las Comisiones de Valoración se publicará en la Resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos referida en la Base Sexta 3.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSION

0.1. No cumplir requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de determinadas categorías del grupo D de personal de Gestión y Servicios (Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-Conductor, Celador Conductor en plazas de Centros Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista), convocadas por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA

núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías del Grupo D de personal de gestión y servicios (Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-conductor, Celador-conductor en plazas de Centros Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista) dependientes del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de determinadas categorías del Grupo D de personal de gestión y servicios (Albañil, Auxiliar Administrativo, Calefactor, Carpintero, Celador-conductor, Celador-conductor en plazas de Centros Transfusión Sanguínea, Costurera, Electricista, Fontanero, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Telefonista), convocadas por la Resolución de 21 de octubre de 2005, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Quinto. La designación de los miembros de las Comisiones de Valoración se publicará en la Resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos referida en la Base Sexta 3.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### ANEXO I

##### CAUSAS DE EXCLUSION

1.1. No cumplir requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de determinadas categorías del grupo E de personal de Gestión y Servicios (Celador, Limpiadora, Personal de Lavandería y Planchado, Peón y Pinche), convocadas por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA